



## Fortalecimiento de Empresas con Impacto Social

El objetivo del programa es incrementar la cantidad de empresas sociales en el país que tengan un impacto social y económico. Asimismo, se apunta a asegurar la formalización de las mismas y su sustentabilidad.

Se considera empresa con impacto social a:

*“Empresas creadas para cumplir un propósito social -de mitigación o reducción de un problema social-, generar valor social y que operan, al mismo tiempo, con la disciplina financiera, la innovación y la determinación de una empresa del sector privado.”*

El programa busca generar los incentivos necesarios para que surjan nuevos emprendimientos sociales en todo el país que atiendan y respondan a las necesidades de cada región.

Debido a que el acceso al capital es una de las principales barreras que afrontan los emprendimientos sociales para poder surgir y/o fortalecerse, la iniciativa ofrece 2 líneas de Aportes No Reembolsables (ANR), según las características de cada emprendimiento:

### 1. Idea:

Una vez realizada la inversión se espera que los beneficiados hayan robustecido su emprendimiento, validen su producto mínimo viable, generen modelos de negocios replicables y que, al menos, cuenten con el interés de un cliente o validación comercial.

### 2. Empresa Naciente:

Una vez realizada la inversión se espera que el emprendimiento logre consolidar su crecimiento e impacto, crecer en cantidad de clientes y cualquier otra variable que se establezca junto a la incubadora.

## Metodología

- Los emprendimientos/ideas serán preseleccionados por incubadoras sociales bajo los lineamientos que se les brinden desde la Dirección de Innovación Social para luego ser finalmente aprobados, en caso de que se compruebe que cumplen con los requisitos.
- La postulación para recibir el aporte se hará a través de un único



sitio web, independientemente de la incubadora a través de la cual se presenten.

- Las convocatorias deberán hacerse con apoyo de los municipios y gobiernos locales para asegurar una participación federal e involucrar distintos organismos en el proceso.
- Una vez aprobados los emprendimientos se les gira los fondos a las incubadoras para que puedan ejecutarlo y asignarlo a los emprendedores.
- La inversión tiene que ser ejecutada por el emprendedor en un plazo de 6 meses y rendir los gastos correspondientes a la incubadora para su posterior evaluación.
- A través de las incubadoras se evaluará a los emprendedores y se hará seguimiento de la inversión realizada.
- Se realizará al final del año una evaluación de impacto y monitoreo de resultados de los emprendimientos financiados con el objetivo de poder medir el programa.

Los montos a entregar son:

- Idea: hasta \$150.000
- Empresa Naciente: hasta \$150.000 (hasta 48 meses de actividad desde primer factura emitida)

En ambos casos, el monto de la inversión será establecido por la Incubadora según el análisis que haya realizado del emprendimiento y de la necesidad de inversión que tenga.

Los requisitos para poder aplicar a las líneas de financiamiento serán, entre otros:

- Co - financiamiento del 15%.
- Contar con personería jurídica (excluye idea).
- Tener hasta 4 años de antigüedad (excluye idea).

### Desarrollo y Formación de Incubadoras Sociales

Para poder llevar a cabo el programa *Empresas con Impacto Social* se considera fundamental la presencia de un intermediario entre la Subsecretaría y los emprendedores beneficiados: las incubadoras.



Es fundamental que estas incubadoras estén orientadas al desarrollo y consolidación de Emprendimientos Sociales. Teniendo en cuenta que en el país no abundan este tipo de incubadoras es fundamental trabajar para crear nuevas y desarrollar las existentes.

### Metodología

- Crear un comité asesor de Incubadoras. En un principio estará enfocado en capacitar a las incubadoras y ayudarlas a convocar, evaluar y seleccionar emprendimientos. Luego, cumplirá funciones de asesoramiento y evaluación de las Incubadoras.
- Realizar una convocatoria de Incubadoras a las que se les exigirá presentar un plan de trabajo y objetivos durante el 2016 con la meta de incubar 10 emprendimientos sociales.
- Serán las Incubadoras las encargadas de entregar el financiamiento a los emprendedores, determinar cuál es la inversión necesaria, pedir la rendición de gastos y generar el acompañamiento, capacitación y apoyo a los emprendedores.
- Las Incubadoras deberán rendir cuenta del trabajo realizado a la Dirección de Innovación Social y presentar los informes de avance de cada emprendimiento.